



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
CONTROL Y REGISTRO

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

NOTA N° 238
D.G.D.C.y R. - S.L. y T.



USHUAIA, 10 de enero de 2017.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:

Por medio de la presente, se remite para conocimiento copia autenticada del Decreto Provincial N° 0057/17, mediante el cual se rectifica en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 0052/17, relativo a la leyenda que deberá llevar en el margen superior derecho, toda la papelería oficial de la Administración Pública Provincial.-

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registr.
D.G.D.C.y R.-S.L. y T.

Recibido en el despacho del Sr. Jefe de Mesa de Entradas y Adm. del Superior Tribunal de Justicia el día 10/01/2017 a las 10:00 hs.

Jorge Greco
Mesa de Entradas
Secretaría Superintendencia y Adm.
Superior Tribunal de Justicia

Decreto publicado en B.O. N° 3799 - AÑO XXVI - Ushuaia, Miércoles 11 de Enero de 2017.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 06 ENE. 2017



VISTO el Decreto Provincial N° 0052/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se adhirió al Decreto Nacional N° 9/2017, por el cual se declara al año 2017 como el "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES", y se dispone que deberá incluirse la leyenda en toda la papelería oficial de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, así como los Entes Autárquicos.

Que se omitió incluir el año 2017 en el texto de la leyenda especificada en su artículo 2°, siendo necesaria su rectificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

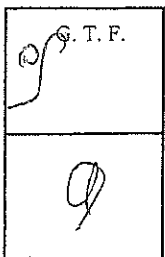
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 0052/17, la leyenda que deberá llevar en el margen superior derecho, toda la papelería oficial de la Administración Pública Provincial; por lo que, donde dice: "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES", deberá leerse: "2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0057/17



Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.